

Expediente de contratación 1/2017: Suministro de un sistema de almacenamiento en red, cofinanciado en 80% por Fondo Europeo de Desarrollo Regional para ayudas a infraestructuras y equipamiento científico-técnico del Subprograma Estatal de Infraestructuras Científico y Técnicas

Aclaraciones técnicas al pliego en respuesta a las consultas técnicas recibidas:

Consultas en relación con el pliego de prescripciones técnicas:

- 1.- Requisitos Globales: penúltimo párrafo, se indica: *"No serán tenidas en cuenta aquellas características o funcionalidades cuya licencia de utilización durante la vida del equipo estimada en 7 años no esté incluida en la oferta"*

Entendemos que lo que se pide es que se pueda seguir usando el SW, incluso aunque ya no esté en mantenimiento. Es decir después de los 5 años exigidos. ¿Es correcto?

RESPUESTA:

Sí, es correcto.

- 2.- Requisitos RAS: segundo párrafo: *"En el caso de aquellas piezas cuya sustitución del servicios pueda conllevar un período de tiempo durante el cual pueda fallar otra pieza similar, deberá presentar los mecanismos que impidan la pérdida del servicio o de información por este motivo (sistemas de replicación, etc.)"*

Entendemos que sería suficiente con tener componentes redundados y que el remplazo de los mismos no conlleve pérdida de servicio. ¿Es correcto?

RESPUESTA:

Que el sistema tenga componentes redundados y que el reemplazo de los mismos no conlleve pérdida de servicio es necesario pero no suficiente para cumplir el requisito.

El requisito se refiere a que la solución ofertada deberá disponer de mecanismos que impidan la pérdida del servicio o de datos, en aquellos casos en que tras una primera avería en una pieza, el sistema quede expuesto a pérdida de servicio o de datos si sucede una segundo fallo en una pieza similar, antes de ser repuesta la primera y ser llevado el sistema a su situación normal. Esto sucedería por ejemplo en caso de sistemas con únicamente RAID 5.

Por piezas se entienden los componentes que forman parte de cada servidor o cabina, de modo que tengan la tolerancia a fallos suficiente para que puedan fallar dos de ellos en un mismo servidor o cabina y el servicio global continúe funcionando sin interrupción (por ejemplo porque otro servidor toma el control).

En casos de soluciones basadas en varios servidores es suficiente con tener cada servidor redundado, pero no es necesario disponer de un tercero.

3) No deja claro si hay que poner rack o no pero entendemos que si. ¿Puedes confirmarlo?

RESPUESTA:

Tal y como se indica en el pliego técnico, pag. 7:

“Requisitos de Instalación

- El sistema debe incluir el armario o armarios independientes destinados a alojar los equipos en la sala de CPD del edificio del CESGA.”

Por tanto es un requisito suministrar los racks necesarios.

4) ¿A que distancia de los Juniper se situará el rack?

¿Podemos garantizar menos de 10m desde puerto a puerto?

RESPUESTA:

La ubicación del equipo en el CPD dependerá del tipo de solución propuesta, y del número y dimensiones de los racks incluidos. La ubicación definitiva se determinará conjuntamente con los técnicos del CESGA aunque se puede considerar que se pueden usar huellas para 1 rack estándar de 60 cm de ancho en el CPD del CESGA en los que es posible cumplir esas distancias de 10 m. Si fuese necesario más de un rack, la distancia del tendido de fibra podría ser superior a 10 m pero inferior a 15 m.

Dado que los racks de CESGA se encuentran en una disposición con pasillos cerrados por optimización de la climatización, en los casos en que se aporten otros tipos de rack, por ejemplo de 80 cm de ancho, el adjudicatario deberá tomar las medidas oportunas para adaptarlos.

Existe la posibilidad de visitar el CPD del Centro para realizar un análisis más detallado.

Santiago de Compostela, 14 de junio de 2017.



Javier García Tobío
Director Gerente